



D. A. EXENTO Nº 10.235.-

SAN BERNARDO, 02 de Octubre de 2012. -

VISTOS:

- El Memorándum Interno Nº 1.320, de fecha 26 de

Septiembre de 2012, de la Sección Patentes:

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001:5

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Organica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

"Oficina Administrativa de Servicio de Seguridad" a nombre del Sr. Víctor Ignacio Ruedlinger Molina

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Freire N° 381, Oficina N° 2, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO SECNETARIO MUNICIPAL

ist

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO,-